

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Córdoba

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Córdoba por el que se somete a información pública la solicitud de autorización de obras para aprovechamiento de pastos en zona de dominio público hidráulico del río Guadalquivir

p. 352

IV. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Delegación Territorial en Córdoba

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo por la que se concede autorización administrativa y se aprueba el proyecto de instalación eléctrica de alta tensión. Expediente AT 547/79

p. 352

Anuncio de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo por el que se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión. Expediente AT-14/2014

p. 353

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo por la que se concede autorización administrativa y se aprueba el proyecto de instalación eléctrica de alta tensión. Expediente AT 19/2013

p. 353

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se hace público la formalización del contrato de obra "Reparación y refuerzo de firme en CO-7204 "de A-333 en el Cañuelo (Priego de Córdoba) A CO-7202 (SCC-ECO 118/2014)"

p. 354

Resolución de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por la que se somete a información pública la aprobación del proyecto de las obras "Reparación de la CO-6225, de Puente Genil a las Huertas de Cordobi-

lla (Puente Genil)" y la relación de terrenos y propietarios afectados por la expropiación forzosa en el proyecto

p. 355

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se somete a información pública el establecimiento de la tasa por la utilización privativa de la Iglesia del Palacio de la Merced para la celebración de matrimonios y la aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora

p. 355

Ayuntamiento de Añora

Anuncio del Ayuntamiento de Añora por el que se somete a información pública el expediente de modificación presupuestaria número 1/2014

p. 356

Ayuntamiento de Cabra

Anuncio del Ilustre Ayuntamiento de Cabra por el que se notifican actos administrativos pendientes de expedientes incoados por infracción a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial

p. 356

Ayuntamiento de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se convoca la provisión del puesto de Jefe/a Equipo Autorizaciones Vía Pública, mediante el sistema de concurso

p. 359

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se cita para notificar por comparecencia actos administrativos pendientes en relación al expediente 43/2010 sobre arrendamiento de Local número 2 destinado a Bar-Cafetería en el Balcón del Guadalquivir

p. 360

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se hace público la resolución de las convocatorias de subvenciones para proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Educación para el Desarrollo y Acción Humanitaria 2013

p. 361

Ayuntamiento de Encinas Reales

Resolución del Alcalde del Ayuntamiento de Encinas Reales por el que se nombra a los miembros del Comité de Seguridad

p. 361

Ayuntamiento de Hornachuelos

Presupuesto General del Ayuntamiento de Hornachuelos para 2015, aprobado por el Pleno de la Corporación el 22 de diciembre de 2014

p. 361

Ayuntamiento de Luque

Presupuesto General del Ayuntamiento de Luque para el ejercicio 2015, Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo, aprobado por el Ayuntamiento el 5 de diciembre de 2014

p. 362

Ayuntamiento de Montilla

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montilla por el que se notifica el inicio de expedientes de baja de oficio en el Padrón Muni-

pal de Habitantes por inscripción indebida

p. 363

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montilla por el que se notifica el inicio de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida

p. 363

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montilla por el que se somete a información pública el expediente de modificación de la Ordenanza reguladora de la Tarifa por el ciclo integral del Agua: Suministro de agua, alcantarillado y depuración

p. 364

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montilla por el que se somete a información pública la Ordenanza General de Subvenciones

p. 364

Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo por el que se somete a información pública el Reglamento para la tramitación de la Factura Electrónica

p. 364

Ayuntamiento de Pozoblanco

Modificación presupuestaria del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco número 11-AMG-2014, aprobada por el Pleno de la Corporación el 15 de diciembre de 2014

p. 364

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba por el que se notifican a los interesados actos administrativos pendientes por infracción a la normativa de tráfico y seguridad vial

p. 364

Ayuntamiento de Puente Genil

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil por el que se notifica el inicio de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida

p. 369

Ayuntamiento de Valenzuela

Anuncio del Ayuntamiento de Valenzuela por el que se somete a información pública el Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal Funcionario y Laboral para el ejercicio 2015

p. 369

Ayuntamiento de Villa del Río

Anuncio del Ayuntamiento de Villa del Río por el que se notifica resolución del expediente sancionador número 02VA14

p. 369

Anuncio del Ayuntamiento de Villa del Río por el que se notifica la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores números 04VA14 y 05VA14

p. 369

Anuncio del Ayuntamiento de Villa del Río por el que se notifica la incoación de expedientes sancionadores

p. 369

Modificación Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento de Villa del Río reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, aprobada por el Pleno de la Corporación el 4 de diciembre de 2014

p. 370

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Anuncio del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba por el que se efectúa convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del concurso para la adjudicación de la concesión admi-

nistrativa de uso privativo de la Nave Municipal 1 del Polígono Industrial UI-2

p. 370

Anuncio del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba por el que se efectúa convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del concurso para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo de la Nave Municipal 2 del Polígono Industrial UI-2

p. 370

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Córdoba

Núm. 8.619/2014

Referencia: 14021/1845/2014/04 AP-210/14-CO

Moral López, Manuel, con NIF/CIF 30953541A y domicilio en calle Teodofredo, 8, CP 14009, Córdoba, tiene solicitado en esta Comisaría de Aguas del Guadalquivir, autorización para obras aprovechamiento de pastos en zona de dominio público hidráulico del río Guadalquivir, durante un plazo de 2 años, en la zona comprendida entre Central Hidroeléctrica Molino Lope García y Puente Ferrocarril CO-MA (El Alcaide), Coordenadas aproximadas Xi: 346932 Yi: 4194662 y Xf:339500 e Yf: 4191010, en el TM de Córdoba.

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 53.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días hábiles que empezarán a contar desde aquel en que aparezca inserto este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Se podrá examinar la documentación técnica aportada en locales de Comisaría de Aguas, sito en Sevilla, Plaza España, Sector II y III, Tlf: 955 637 502 Fax: 955 637 512, o bien, en el Servicio de Actuaciones en Cauces de esta Comisaría de Aguas, sito en Córdoba, avenida del Brillante número 57, Tlf: 957 768 579 Fax: 957 768 259, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en el registro de este Organismo u otras Administraciones Públicas conforme establece el artículo 38.4 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 1 de diciembre de 2014. El Jefe de Servicio, Fdo. Rafael Poyato Salamanca.

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo
Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 6.713/2014

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión.

Expte: AT 574/79

Antecedentes:

Primero: La entidad Endesa Distribución Eléctrica SL (unipersonal), solicita ante esta Delegación Territorial, la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Reforma de línea de media tensión a 15 kV en Paraje "Huerta de Capotas" en el término municipal de Lucena (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observa-

do las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas Regulatorias de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía (BOJA número 22, de 2 de febrero de 2011).

Tercero: Por técnico perteneciente al Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado suscrito por técnico competente.

Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 29 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Reglamento actualmente de aplicación, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el Real Decreto 4.164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre (BOJA 177/2013, de 10 de septiembre), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 163/2013 de 8 de octubre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, propone:

Conceder la Aprobación del Proyecto y Autorización Administrativa solicitada por Endesa Distribución Eléctrica, SL (unipersonal) para la ejecución de la instalación incluida en el proyecto citado, para la reforma de instalaciones eléctricas de alta tensión con la finalidad de mejorar la calidad del suministro eléctrico, y cuyas principales características serán:

Reforma de tramo de línea eléctrica.

Origen: Apoyo A537375 Línea Lucena-Moriles.

Final: Apoyo A537380 Línea Lucena-Moriles.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en Km.: 0,422.

Conductores: LA-56.

Esta Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

- Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto pre-

sentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

- El plazo de puesta en marcha será de 18 meses contados a partir de la presente resolución.

- Esta Aprobación se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

- El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud el certificado de dirección final de obra suscrito por técnico competente y el certificado de la empresa instaladora de alta tensión que ha ejecutado la instalación.

- Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

- La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

- En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

La Directora General de Industria, Energía y Minas (PD Resolución de 23 de febrero de 2005).

Córdoba a 23 de septiembre de 2014. Firmado electrónicamente: El Delegado Territorial, José Ignacio Expósito Prats.

Núm. 6.714/2014

Ref. Expediente AT 14/2014

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continua-

ción:

a) Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica SL con domicilio a efectos de notificaciones en carretera del Aeropuerto, Pk: 2,1 14004 Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 47, parcela 16; Polígono 62, parcelas 21, 22, 9003, 17, 11, 12, 9006; Polígono 60, parcelas 12, 13, 14, 15, 17, 18, 601 y polígono 61, parcelas 119 y 120, en el término municipal de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Distribución de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea de alta tensión a 25 kV de tensión, con un tramo aéreo de longitud de 2.332 m conductor 94-AI 1/22 ST1A y un tramo subterráneo con 157 m y conductor RHZ1-OL 3 (1 X 240) XLP 18/30 kV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba a 23 de septiembre de 2014. Firmado electrónicamente: El Delegado Territorial, José Ignacio Expósito Prats.

Núm. 8.414/2014

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión.

Expte: AT 19/2013

Antecedentes:

Primero: Don Francisco Izquierdo Herrera y otros, solicitan ante esta Delegación Territorial la Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto denominado: Centro de transformación intemperie de 50 kVA de potencia a 25 kV de tensión para suministro eléctrico rural, en pago Dehesa del Guadatin, en el término municipal de Villafranca de Córdoba (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas Reguladoras de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía (BOJA número 22 de 2 de febrero de 2011).

Tercero: Por técnico perteneciente al Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado suscrito por técnico competente.

Fundamentos de Derecho

Primero: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 29 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Reglamento actualmente de aplicación, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización,

suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el Real Decreto 4.164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre (BOJA 177/2013, de 10 de septiembre), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 163/2013 de 8 de octubre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, propone:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a don Francisco Izquierdo Herrera y otros, para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Apoyo Línea L/25 kV Villafranca.

Final: Nuevo centro de transformación.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en Km.: 0,030.

Conductores: 47-AI 1/8-ST1A.

Centro de transformación.

Emplazamiento: Parcelas número 1 y número 4 del polígono catastral número 3 Pago del Guadatin.

Termino municipal: Villafranca de Córdoba (Córdoba).

Relación de transformación: 25.000/400-230 V.

Tipo: Intemperie.

Potencia (kVA): 50.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 18 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud el certificado de dirección final de obra suscrito por técnico competente y el certificado de la empresa instaladora de alta tensión que ha ejecutado la instalación.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dis-

puestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

La Directora General de Industria, Energía y Minas (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005).

Córdoba a 27 de noviembre de 2014. Firmado electrónicamente: El Delegado Territorial, José Ignacio Expósito Prats.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 215/2015

1. Entidad adjudicadora:

a. Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.

b. Dependencia que tramita el expediente: Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Sección de Contratación.

c. Número de expediente: SCC- ECO 118/2014.

d. Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion>.

2. Objeto del contrato:

a. Tipo: Obra.

b. Descripción: "Reparación y refuerzo de firme en CO-7204 "de A-333 en el Cañuelo (Priego de Córdoba) A CO-7202 (SCC-ECO 118/2014)".

c. CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.23 – 452300000.

3. Tramitación y procedimiento:

a. Tramitación: Urgente.

b. Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato:

557.851,24 €.

5. Presupuesto base de licitación:
 Importe neto: 557.851,24 €. Importe total: 675.000,00 € (IVA incluido).

6. Formalización del contrato:

- a. Fecha adjudicación: 22/12/2014.
- b. Fecha de formalización del contrato: 12/01/2015.
- c. Contratista: Mezclas Bituminosas, SA (MEBISA).
- d. Importe o canon de adjudicación:

Importe neto: 557.851,24 €. Importe total: 675.000,00 € (IVA incluido del 21%).

e. Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa para la Administración según queda constancia en el expediente.

Este Anuncio, del que está conforme con sus antecedentes el Jefe del Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Francisco Javier Galván Mohedano, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 14 de enero de 2015. El Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Andrés Lorite Lorite.

Núm. 311/2015

Con fecha 16 de enero de 2015 se ha decretado por la Ilma. Sra. Presidenta de esta Corporación, previo Decreto de avocación de esa misma fecha, la aprobación provisional del proyecto de obras "Reparación de la CO-6225, de Puente Genil a Las

Huertas de Cordobilla (Puente Genil)", así como la aprobación de la relación de terrenos y propietarios de los mismos afectados por expropiación forzosa en dicho proyecto.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía y los artículos 17 al 20 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, se abre información pública a todos los efectos, incluidos los expropiatorios, para el citado Proyecto y la Relación de terrenos y propietarios de los mismos afectados por expropiación forzosa incluida en el mismo, quedando expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP.

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública se entenderá aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

ANEXO I

Proyecto de obras de reparación de la CO-6225 "De Puente Genil a las Huertas de Cordobilla (Puente Genil)"
 Relación de terrenos y propietarios de necesaria expropiación

Nº	Término municipal	Polígono	Parcela	PROPIETARIO (Datos Catastrales)	Cultivo	Ocupación de Superficie
1		015	00135	Joaquín Cejas Cáceres	O	728 m ²
2		015	00140	Confed. Hidrográfica del Guadalquivir. Ministerio de Medio Ambiente	Pasto (00)	1.705 m ²
3		014	00163	Antonio Aguilar Castilla	Agrario	106 m ²
4		015	00080	JASPE DEL GENIL S.L.	CR	472 m ²
5		015	00081	JASPE DEL GENIL S.L.	O	30 m ²
6		015	00082	María Antonia García Marchena	I	168 m ²
7		014	00171	Manuel Saldaña Quintero	OR	55 m ²
8		014	00172	Joaquín Cejas Cáceres	CR	101 m ²
9	PUENTE GENIL	014	00159	Mª Carmen Montero Morales	CR	30 m ²
10		015	09001	Ayuntamiento de Puente Genil	VT	1.683 m ²
11		015	09012	Confed. Hidrográfica del Guadalquivir. Ministerio de Medio Ambiente	Hidrogr. Natural	133 m ²
12		015	09012	Confed. Hidrográfica del Guadalquivir. Ministerio de Medio Ambiente	Hidrogr. Natural	2.631 m ²
13		014	00154	María Asunción Torres Romero	CR	128 m ²
14		014	00123	María Gutiérrez Berral	CR	125 m ²
15		014	00124	Blas Luis Mohedano Aguilar	CR	13 m ²
16		014	00155	Juan José Ugart Sánchez Estrella Gómez Reina	CR	12 m ²

Este anuncio, del que está conforme con sus antecedentes el Jefe de la Sección de Contratación del Servicio Central de Cooperación con los Municipios, D. Juan José Gómez Gracia, lo firma electrónicamente en Córdoba a 19 de enero de 2015, el Sr. Diputado Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Andrés Lorite Lorite.

Núm. 435/2015

El Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 2015, ha adoptado provisionalmente el acuerdo de establecimiento de la tasa por la utilización privativa de la Iglesia del Palacio de la Merced para la celebración de

matrimonios y de la aprobación de su Ordenanza Fiscal reguladora.

El expediente queda expuesto al público a efectos de reclamaciones en el Servicio de Hacienda de esta Diputación, en horas hábiles de oficina y durante los 30 días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Córdoba, 23 de enero de 2015. EL Vicepresidente 1º. Salvador Fuentes Lopera.

Ayuntamiento de Añora

Núm. 207/2015

Aprobado inicialmente el expediente número 1/2014, sobre modificación de créditos, por el que se conceden suplementos de créditos, en el Presupuesto del ejercicio de 2014, mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 22 de diciembre de 2014, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente de referencia se entenderá definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento en Añora a 9 de enero de 2015. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Bartolomé Madrid Olmo.

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 226/2015

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 8'30 a 14'15 horas en la Unidad de Sanciones de Tráfico, sito en el Ayuntamiento de Cabra (Córdoba), a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cabra a 12 de enero de 2015. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Fernando Priego Chacón.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones

Órgano responsable de la tramitación: JEFE UNIDAD SANCIONES TRAFICO

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 37705

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
AL2260AD 1244/2014	30461468S ACEITUNO PRIETO MANUEL LORENZO	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
2894CCJ 854/2014	26977662L AGUILERA LUQUE ANTONIO	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
8728CKS 891/2014	X3907718H ALVES DA SILVA VANESSA	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
8728CKS 903/2014	X3907718H ALVES DA SILVA VANESSA	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
8728CKS 906/2014	X3907718H ALVES DA SILVA VANESSA	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
3419CCT 882/2014	38815346V BUENO BORRAYO SERGIO	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
2904DGD 1300/2014	50608668C BURGUILLOS SANCHEZ MANUEL JESUS	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
CO7809AK 1170/2014	F14339501 C MONTILLA SDAD COOP ANDALUZA	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
J0208Y 1124/2014	X6298308B CIURARU . VIOREL	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
2199FMR 878/2014	B14061303 COCINAS NASA SL	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
B4742VG 1118/2014	47777330M DOYA DOYA EMILIO	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
6017BBC 971/2014	79218866N FERNANDEZ LOPEZ ANA MARIA	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
2926BPP 774/2014	37363536J FUENTES VILLEGAS JOSE ANTONIO	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
2926BPP 888/2014	37363536J FUENTES VILLEGAS JOSE ANTONIO	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
5321DRW 1340/2014	B14320196 GIMENA FOTOGRAFIA, S.L.	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
5457FWZ 1315/2014	30484191Z HERENCIA POYATO FRANCISCO	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
4159FNV 1126/2014	X2664388E HOLGUIN RINCON CLARA ROSA	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
4159FNV 1347/2014	X2664388E HOLGUIN RINCON CLARA ROSA	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
4159FNV 1352/2014	X2664388E HOLGUIN RINCON CLARA ROSA	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
4159FNV 1354/2014	X2664388E HOLGUIN RINCON CLARA ROSA	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
1059FNS 1262/2014	A14051346 JOYERIA Y ORFEBRERIA SA	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
7364FRT 1198/2014	25977093L LARA AGUAYO PEDRO	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
8175CZW 1320/2014	26970520F LOPERA RODRIGUEZ DAVID	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
2243CTM 1384/2014	B14407456 LUCEOPTICA SL	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones

Órgano responsable de la tramitación: JEFE UNIDAD SANCIONES TRAFICO

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 37705

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
0266HHW	48870592P	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
508/2014	LUQUE JIMENEZ PEDRO JOSE		-Resolución Sin Alegaciones-
8613GTP	30058861T	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1322/2014	MADUEÑO PERABA MATILDE		-Incoación Estacionamiento -
4264FXH	B14624860	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
509/2014	MUEBLES Y DECORACION LAS PALOMAS SL		-Resolución * -
CO6854AX	80127629E	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1237/2014	MURIEL RUIZ JOSE		-Incoación Estacionamiento -
4271HPN	30837753C	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1112/2014	NUÑEZ HIDALGO JESUS MIGUEL		-Incoación Estacionamiento -
9396GWM	26970671C	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
876/2014	ORDOÑEZ REYES RAFAEL		-Resolución Sin Alegaciones-
4577CYN	52353483D	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1122/2014	PEREZ JURADO MARIA AURORA		-Incoación Estacionamiento -
9924BJR	26821949Q	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1018/2014	RUIZ ESTRADA YESICA MARIA		-Resolución Sin Alegaciones-
0845BZG	52486584D	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1048/2014	SERRANO SECILLA GEMA ARACELI		-Incoación Estacionamiento -
CO8181AT	X7314864J	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
530/2014	TINICA . MARIANA		-Resolución * -
7569BNV	B14342117	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1165/2014	TREINTA Y OCHO SUR SL		-Actuaciones Previas-
SE4470DM	X6743372W	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
720/2014	YALELGA CABASCANGO JOSE ANTONIO		-Resolución Sin Alegaciones-

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 223/2015

Por Decreto de la Directora General de Recursos Humanos número 35, de 2 de enero de 2015, se ha procedido a convocar la provisión del puesto que se indica a continuación, con los requisitos del Anexo I y con arreglo a las siguientes bases:

BASES

“Primera. Se convoca la provisión del puesto de Jefe/a Equipo Autorizaciones Vía Pública, mediante el sistema de concurso.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria los/as funcionarios/as de carrera del Ayuntamiento de Córdoba, que reúnan los requisitos establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, que figuran en el Anexo I, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme y los que se encuentren en situación de excedencia voluntaria por interés particular, durante el período mínimo obligatorio de permanencia en dicha situación.

Los funcionarios de carrera para participar en los Concursos deberán contar, como mínimo, con dos años de servicio activo desde la toma de posesión del último destino definitivo.

Tercera. Las solicitudes de participación, se dirigirán al Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Córdoba, presentándose en Registro de Entrada de Capitulares o en centros Cívicos habilitados al efecto, o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante un plazo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP.

A la solicitud de participación se acompañarán los documentos acreditativos de los méritos que se deseen hacer valer, de acuerdo con el Baremo de aplicación (original o fotocopia debidamente compulsada). El Ayuntamiento, a través de la Dirección General de Recursos Humanos, aportará el informe de servicios prestados para la valoración de la antigüedad así como para la valoración del grado personal, siempre que así lo manifieste el interesado en su solicitud.

Cuarta. La fecha de referencia de para el cumplimiento de los requisitos y para la posesión y valoración de los méritos que se aleguen, será la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Quinta. La Comisión de Valoración estará compuesta por:

Presidente/a: Funcionario/a de la Corporación.

Vocales: Cuatro Funcionarios/as de Carrera.

Secretario/a: Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno o funcionario en quien delegue.

Todos los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Grupo igual o superior al exigido para el puesto convocado y pertenecer a cuerpos para cuyo ingreso se exija igual o superior titulación al que este adscrito el puesto objeto de la convocatoria.

La Comisión podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos en calidad de asesores, que actuarán con voz pero sin voto.

Sexta. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria, se publicará la relación provisional de admitidos y excluidos concediéndose un plazo de 5 días al objeto de subsanar, si ello fuera posible, la causa de exclusión.

Una vez publicada la relación definitiva de excluidos y admitidos, la Comisión de Valoración procederá a valorar los méritos alegados, conforme a lo establecido en la Base Séptima de esta

convocatoria. El resultado de dicha valoración y adjudicación provisional se reflejará en una relación comprensiva de la totalidad del personal concursante, ordenada de mayor a menor puntuación total, con indicación para cada uno de ellos de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos valorados, que será expuesta al público en el tablón de anuncios de la Corporación durante el plazo de diez días hábiles, en los cuales podrán las personas concursantes formular reclamaciones.

Si en el referido plazo no se formulara ninguna reclamación, dicha relación adquirirá la condición de definitiva, sin necesidad de nueva exposición.

Si transcurrido dicho plazo, si se hubieran formulado reclamaciones, la Comisión resolverá las que se hubiesen presentado y formulará propuesta de resolución de la relación definitiva de adjudicación de puestos. La propuesta de resolución deberá recaer sobre el candidato que haya obtenido mayor puntuación. Esta relación definitiva no podrá ser superior en número al de puestos que tengan que proveerse.

Séptima. La valoración de los méritos para la adjudicación del puesto de trabajo se realizará con arreglo al siguiente baremo:

7.1. Grado de Personal Consolidado: Se valorará en relación con el nivel del puesto de trabajo convocado, puntuándose hasta un máximo de 25 puntos de la siguiente forma:

- Grado personal superior al nivel del puesto al que se concursa: 25 puntos.

- Grado personal de igual nivel del puesto al que se concursa: 15 puntos.

- Grado personal inferior al nivel del puesto al que se concursa: 5 puntos.

7.2. Trabajo desarrollado: Se valorará hasta un máximo de 25 puntos el trabajo desarrollado como funcionario de carrera por cada año o fracción superior a seis meses del siguiente modo:

- En puesto igual al solicitado en el Ayuntamiento de Córdoba: 2,00 puntos.

- En puesto de nivel inferior e idéntica categoría profesional al solicitado perteneciente al mismo Departamento, Unidad o Equipo: 1,50 puntos.

- En puesto de nivel superior e idéntica categoría profesional al solicitado, perteneciente al mismo Área funcional en el Ayuntamiento de Córdoba: 1,25 puntos.

- En puesto de trabajo de nivel igual e idéntica categoría al solicitado, perteneciente al mismo Área funcional en el Ayuntamiento de Córdoba: 1,00 punto.

- En puesto de nivel inferior e idéntica categoría al solicitado, perteneciente al mismo Área funcional en el Ayuntamiento de Córdoba: 0,75 puntos.

- En puesto de nivel superior e idéntica categoría profesional al solicitado, independientemente del Área funcional a la que haya pertenecido en el Ayuntamiento de Córdoba: 0,70 puntos.

- En puesto de nivel igual e idéntica categoría profesional al solicitado independientemente del Área funcional a la que haya pertenecido en el Ayuntamiento de Córdoba: 0,50 puntos.

- En puesto de nivel inferior e idéntica categoría profesional al solicitado, independientemente del Área funcional a la que haya pertenecido en el Ayuntamiento de Córdoba: 0,33 puntos.

Los puestos de otra categoría profesional diferente a la requerida para el puesto que se solicita desempeñados en el Ayuntamiento de Córdoba, en cualesquiera de sus Áreas o servicios municipales, a efectos de provisión de puestos, tendrán la consideración de “Antigüedad”, valorándose en el Apartado 7.4.

7.3. Cursos de formación y perfeccionamiento: Únicamente se valorarán aquellos Cursos, Master, Seminarios o Jornadas de for-

mación y/o perfeccionamiento que tengan relación directa con las funciones encomendadas al puesto al que se aspira, según constan en el Anexo de definición de funciones de la R.P.T. del Ayuntamiento de Córdoba, y las principales tareas y responsabilidades que los caracterizan. Se valorarán siempre y cuando se trate de actividades organizadas, bien por una Administración Pública o cualquiera de sus Asociaciones o Federaciones, bien por una Universidad, bien por una institución pública o privada en colaboración con la Administración Pública, en el ámbito de la Formación Continua. Asimismo serán valorados, siempre que se den las circunstancias enunciadas, los Cursos relacionados con prevención de riesgos laborales, igualdad de género, calidad en las Administraciones Públicas, Procedimiento Administrativo, Personal al servicio de las Administraciones Públicas y Contratación Administrativa.

Este concepto se puntuará hasta un máximo de 25 puntos del siguiente modo:

- Por cada hora de participación o superación como alumno en cursos de formación y/o perfeccionamiento: 0,05 puntos.
- Por cada hora de impartición en cursos de formación y/o perfeccionamiento: 0,10 puntos.

La justificación de los cursos se acreditará, con la aportación del correspondiente certificado o diploma de asistencia o docencia, y programa oficial del curso con indicación del número de horas lectivas y entidad impartidora.

Cada curso solo podrá ser valorado una vez y no se podrá acumular la puntuación como receptor e impartidor. En este caso solo se otorgará la puntuación correspondiente a curso impartido.

7.4. Antigüedad: Se valorará a razón de 1,7 puntos por cada año de servicio, hasta un máximo de 25 puntos, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubieren prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario en cualquier categoría profesional.

La puntuación mínima en la valoración de los méritos para la adjudicación del destino deberá ser igual o superior a 30 puntos.

En caso de empate, se acudirá para dirimirlo a las puntuaciones obtenidas, en el orden indicado, en: trabajo desarrollado, grado personal consolidado, cursos de formación y perfeccionamiento superados, y antigüedad. De persistir el empate, se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa, y en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo.

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación. En los procesos de valoración podrán recabarse de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estimen necesarias para la comprobación de los méritos alegados.

Octava. En cualquier momento del proceso podrá recabarse formalmente de los/as interesados/as las aclaraciones, o en su caso, la documentación adicional que se estimen necesarias para la comprobación de los méritos, requisitos o datos alegados.

Novena. La Comisión propondrá al candidato/a que hayan obtenido mayor puntuación en este concurso.

Décima. El plazo para la resolución de la convocatoria será de dos meses, desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de instancias.

Undécima. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el/la peticionario/a, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Duodécima. La persona propuesta por la Comisión de Valoración será nombrada en el puesto de trabajo por el órgano competente.

Decimotercera. En la resolución de adjudicación se indicará la fecha en que deberá efectuarse el cese de los actuales puestos de trabajo y la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese en el puesto anterior.

Decimocuarta. Las personas que obtengan destino definitivo a través de este concurso, no podrán participar en concursos de traslados hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo que hayan sido removidas de su puesto o éste haya desaparecido.

Decimoquinta. La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Córdoba a 13 de enero de 2015. Firma electrónica: La Directora General de Recursos Humanos, Antonia Luisa Sola Navas.

ANEXO I

Código: 8550

Denominación: Jefe/a Equipo Autorizaciones Vía Pública

Número puestos: 1

Régimen: Funcionario

Grupo: C-1

Complemento Específico/2014: 13.223,14 €

Nivel Complemento Destino: 17

REQUISITOS:

- Escala: 4dmón.. General

- Subescala: Administrativa.

- Categoría: Administrativo/a

- Titulación: Bachiller, Formación Profesional 2º o equivalente

Cometidos del puesto:

Dirección de la Unidad, supervisión del trabajo del personal y control de las actividades y objetivos propuestos. Vigilancia del buen funcionamiento de los medios materiales asignados. Elaboración de previsiones presupuestarias y control interno de la ejecución del gasto. Realización de tareas administrativas propias de colaboración y trámite.

Núm. 231/2015

Iniciado expediente referido al arrendamiento de Local número 2 destinado a Bar-Cafetería en el Balcón del Guadalquivir, siendo titular del mismo Hostelerías Fidiás, SL, y habiéndose intentado notificación sin haberse podido practicar, en virtud de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza para que comparezca, por sí o por representante acreditado en la Unidad de Contratación Administrativa del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, sita en la calle Capitulares s/n, en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente escrito, con el fin de notificarle emplazamientos relativos al citado expediente.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba a 13 de enero de 2015. Firmado electrónicamente: El

Teniente Alcalde de Hacienda, Gestión y Administración Pública, Recursos Humanos y Salud Laboral, José María Bellido Roche.

Núm. 303/2015

Por la presente se hace público que el Ayuntamiento de Córdoba, a través del acuerdo número 1662/14 de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de diciembre de 2014, ha aprobado la Resolución de las Convocatorias de Subvenciones para proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Educación para el Desarrollo y Acción Humanitaria 2013. La Resolución de dichas convocatorias se encuentra publicada en la página web del Departamento de Cooperación (www.cooperacion.ayuncordoba.es).

Córdoba, 14 de enero de 2015. Firmado electrónicamente: El Delegado de Juventud y Cooperación, Miguel Ángel Torrico Pozuelo.

Ayuntamiento de Encinas Reales

Núm. 228/2015

Don Juan Víctor Prieto Sánchez; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), hago saber:

Que por Decreto de Alcaldía número 83/2014 se efectúa el Nombramiento del Comité de Seguridad del Ayuntamiento de Encinas Reales, con las siguientes disposiciones:

Primera. La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, en su artículo 42.2 dispone la creación, a través de reglamento, del Esquema Nacional de Seguridad.

En cumplimiento de la misma, se aprobó el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

Esta norma tiene por objeto el establecimiento de los principios y requisitos de una política de seguridad en la utilización de medios electrónicos, que permita la adecuada protección de la información.

Es de aplicación a las administraciones públicas para asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios en los medios electrónicos que gestiones en el ejercicio de sus competencias.

Con la misma se pretende proporcionar las condiciones necesarias de confianza en el uso de los medios electrónicos, a través de una serie de medidas que garanticen la seguridad de los sistemas, los datos, las comunicaciones y los servicios electrónicos de manera que permita a los ciudadanos el ejercer sus derechos y a las Administraciones cumplir sus deberes a través de estos medios electrónicos.

Por todo lo anteriormente citado se aprueba el nombramiento de los integrantes del Comité de Seguridad de este Ayuntamiento de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad.

Segunda. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto citado anteriormente, y de conformidad con lo establecido en la Guía de Seguridad (CCN-STIC-801) por la que se regula las responsabilidades y funciones en el Esquema Nacional de Seguridad, dispongo los siguientes nombramientos:

- Responsable de la Información y Responsable de Seguridad: Don Juan Víctor Prieto Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Encinas Reales.

- Responsable del Servicio: Don José Luis Yerón Estrada, Secretario – Interventor del Ayuntamiento de Encinas Reales.

- Responsable del Sistema: Don Bernardo Barrera García, Responsable del Área de Informática del Ayuntamiento de Encinas Reales.

Tercera. Dar traslado de la presente resolución a la Empresa Provincial de Informática SA (EPRINSA), dependiente de la Diputación Provincial de Córdoba.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Encinas Reales, a 9 de enero de 2015. El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 266/2015

No habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición pública, contra el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2014, de aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Hornachuelos para 2015, integrado por el Presupuesto de la Entidad y los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de la Sociedad Anónima Municipal HORDESA, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el mismo se considera definitivamente aprobado, insertándose a continuación resumido por capítulos:

I) RESUMEN A NIVEL DE CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS, DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL HORDESA Y PRESUPUESTO CONSOLIDADO PARA 2015:

Cap.	Estado de gastos	Ayuntamiento	Hordesa	Ajustes consolidac.	Consolidado
1	Personal	3.090.049,00	0,00	0,00	3.090.049,00
2	Bienes ctes. y servicios	41.500,00	54.450,00	0,00	95.950,00
3	Gastos financieros	400.203,00	100,00	0,00	400.303,00
4	Transferencias ctes.	2.632.896,91	5.000,00	0,00	2.637.896,91
6	Inversiones reales	15.200,00	0,00	0,00	15.200,00
7	Transferencias de cap.	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	120.000,00	0,00	0,00	120.000,00
9	Pasivos financieros	868,00	0,00	0,00	868,00
	TOTAL	6.300.716,91	59.550,00	0,00	6.360.266,91

Cap.	Estado de ingresos	Ayuntamiento	Hordesa	Ajustes consolidac.	Consolidado
1	Impuestos directos	2.854.264,08	0,00	0,00	2.854.264,08
2	Impuestos indirectos	1.794.680,00	0,00	0,00	1.794.680,00
3	Tasas y otros ingresos	56.400,00	0,00	0,00	56.400,00
4	Transferencias ctes.	536.965,00	0,00	0,00	536.965,00
5	Ingresos patrimoniales	0,00	200,00	0,00	200,00
6	Enajenación de invers.	831.407,83	0,00	0,00	831.407,83
7	Transferencias de cap.	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	120.000,00	59.350,00	0,00	179.350,00
9	Pasivos financieros	107.000,00	0,00	0,00	107.000,00
	TOTAL	6.300.716,91	59.550,00	0,00	6.360.266,91

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO 2015:

PERSONAL FUNCIONARIO	Denominación del puesto	Grupo Niv	Adscripción
----------------------	-------------------------	-----------	-------------

Secretario General	A1	30	Nombramiento provisional
Interventor	A1	30	Nombramiento interino
Jefe Serv. Técnicos y Urb.	A2	26	Rafael Muñoz García
Arquitecto Técnico	A2	23	Ángel Naranjo Sánchez
Tesorera	C1	22	Carmen María Páez López
Jefe Neg. y Adj. a Intervención	C1	22	Andrés J. Ortiz Soriano
Jefe Neg. A.B. Social	C1	22	Óscar Morales Pérez
Admto. de Nóminas	C1	19	Mª Carmen Rincón Jiménez
Admto. de Estadística	C1	19	José Hernández Pérez
Administrativo Registro Entrada	C1	19	Vacante
Administrativo Secretaría	C1	19	Ángeles Paz González
Administrativo Secretaría	C1	19	Araceli López Jiménez
Administrativo de Obras	C1	19	Rosario Rodríguez Vela
Auxiliar de Intervención	C2	15	Vacante
Auxiliar de Tesorería	C2	15	Vacante
Auxiliar del A.B.S.	C2	15	Vacante
Oficial Serv. Varios	C2	18	Jesús Mª Domínguez García
Oficial Serv. Varios	C2	18	Antonio Siles Lorenzo
Operario Serv. de Aguas	C2	15	Juan A. Pérez Rodríguez
Oficial Jardinería y Limp.	C2	18	José Arévalo Pizarro
Oficial Jefe Policía Local	C1	22	Rafael Heredia Herrera
Policía Local	C1	19	Antonio Manuel Rojano Jiménez
Policía Local	C1	19	Gustavo Adolfo Fernández Campos
Policía Local	C1	19	Javier Díaz Carballido
Policía Local	C1	19	Delfín Morales Martín
Policía Local	C1	19	Manuel Vargas Contreras
Policía Local	C1	19	Francisco M. Moreno Arq.
Policía Local	C1	19	Óscar Carmona Campos
Policía Local (2ª Act.)	C1	19	Manuel Cabrera López
Policía Local	C1	19	Vacante
Policía Local	C1	19	Vacante
Encargada Limpieza	C2	13	Mercedes Hernández Ramos
PERSONAL LABORAL (Grupo y nivel asimilado)			
Denominación del puesto	Grupo	Niv	Adscripción definitiva
Oficial de Obras	C2	18	Vacante
Auxiliar del A.B.S.	C2	15	José Mª Sánchez Guerrero
Auxiliar de Nominas	C2	15	Mª Paz Muñoz González
Auxiliar de Urbanismo	C2	15	Araceli Fernández Sújar
Operario Serv. de Aguas	C2	15	Luis López Mangas
Operario Serv. de Aguas	C2	15	José Morales López
Operario Serv. Urbanismo	C2	15	Abundio Siles Martínez
Operario Serv. Urbanismo	C2	15	Francisco Rivero García
Operario del Cementerio	C2	15	José Navarro Camacho
Encargado Deportivo	C2	15	Rafael Moya Ruiz
Monitor Deportivo	ST	14	Pedro L. Rejano Castañeda
Limpiadoras	ST	11	Manuela Cárdenas Núñez
Limpiadoras	ST	11	Josefa Durán Morillo
Limpiadoras	ST	11	Vacante
Limpiadoras	ST	11	Mª Salud Vaquero Morón
Limpiadoras	ST	11	Natalia Siles Lorenzo
Limpiadoras	ST	11	Carmen Moreno Díaz
Limpiadoras	ST	11	Carmen Camacho Ochavo
Limpiadoras	ST	11	Vacante
Limpiadoras	ST	11	Francisca Albalat Muñoz
Limpiadoras (2ª Act)	ST	11	Manuela Pérez Villa
Dinamizadora Juvenil	C2	12	Vacante
Técnico Hacienda y Recaudación	A1	26	José Arévalo Hoyo
Advo. Hacienda y Recaudación	C1	19	María del Carmen del Campo Herrera
Aux. Hacienda y Recaudación	C2	15	María del Carmen Fernández Sanz

Aux. Apoyo Serv. Mples.	C2	13	Ana Fernández Gálvez
Aux. Apoyo Serv. Mples.	C2	13	Félix Manuel Murillo Esteban

En virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Hornachuelos a 16 de enero de 2015. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María del Carmen Murillo Carballido.

Ayuntamiento de Luque

Núm. 349/2015

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del Presupuesto General Único de la Corporación para el ejercicio 2015, queda definitivamente aprobado. Lo que se hace público conforme establece el artículo 169, apartado 3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dando publicidad al resumen por capítulos del presupuesto, así como a la relación de la plantilla de personal.

ESTADO DE GASTOS

Capítulos	
1. Gastos de Personal	1.124.200 euros
2. Gastos en Bienes corrientes y servicios	910.500 euros
3. Gastos Financieros	41.000 euros
4. Transferencias Corrientes	135.000 euros
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	50.000 euros
6. Inversiones Reales	635.800 euros
7. Transferencias de Capital	50.000 euros
8. Activos Financieros	15.000 euros
9. Pasivos Financieros	198.000 euros
TOTAL	3.159.500 euros

ESTADO DE INGRESOS

Capítulos	
1. Impuestos Directos	987.000 euros
2. Impuestos Indirectos	13.500 euros
3. Tasas y otros ingresos	255.000 euros
4. Transferencias Corrientes	1.170.000 euros
5. Ingresos Patrimoniales	11.000 euros
6. Enajenación de Inversiones Reales	54.000 euros
7. Transferencia de Capital	551.000 euros
8. Activos Financieros	15.000 euros
9. Pasivos Financieros	103.000 euros
TOTAL	3.159.500 euros

COMPOSICION PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO APROBADA EN EL PRESUPUESTO

FUNCIONARIOS.- Número de Plazas.

1. Con habilitación nacional:
 - 1.1. Secretario-Interventor; 1. Grupo A, Subgrupo A2 - Complemento Destino 25
 2. Escala de Administración General: 2
 - 2.1. Subescala Administrativa; 1. Grupo C, Subgrupo C1 - Complemento Destino 18.
 - 2.2. Subescala Administrativa; 1. Grupo C, Subgrupo C1 -

Complemento Destino 18.

2.2. Subescala Auxiliar; 1. Grupo C, Subgrupo C2 - Complemento Destino 16. A amortizar cuando se cubra la plaza de Administrativo de promoción interna.

3. Escala de Administración Especial:

3.1. Subescala de Servicios Especiales

Policía Local:

a) Oficial; 1. Grupo C, Subgrupo C1 – Complemento Destino 22.

b) Policía Local; 4. Grupo C, Subgrupo C1 – Complemento Destino 20.

PERSONAL LABORAL.- Número de Plazas.- Tipo de Contrato.

1. Fijo:

1.1. Arquitecta Técnica; 1. Complemento destino 23.

1.2. Técnico de Grado Medio; 1. Complemento destino 23.

1.3. Encargado de Mantenimiento y Obras; 1. Complemento Destino 20.

1.4. Administrativo; 1. Complemento Destino 20. A amortizar cuando se cubra la plaza de Técnico de Grado Medio.

1.5. Auxiliares Administrativos; 2 promoción interna. Complemento Destino 18.

1.6. Auxiliares de Cultura, Juventud y Deportes; 2. Complemento Destino 16.

1.7. Encargado de Biblioteca (tiempo parcial); 1. Complemento Destino 15.

1.8. Peón Mantenimiento; 1. Complemento Destino 16.

1.9. Limpiadora; 1. Complemento Destino 15.

1.10. Encargado Banda y Escuela de música. Complemento Destino 22.

2.- Contratados:

2.1. Técnico Grado Medio; 1; duración determinada.

2.2. Servicio de Piscina; 3; 2 socorristas y 1 portero; duración determinada

Luque, 14 de enero de 2015. La Alcaldesa, Fdo. Felisa Cañete Marzo.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 201/2015

Teniendo conocimiento que las personas que a continuación se relacionan, en la actualidad no habitan el domicilio en el que figuraban empadronadas, desconociéndose su actual domicilio y si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Nombre y Apellidos	Doc. Identidad
Lucian Ioan Ley	X08925890G
Haidi Alejandra Boamba	Y2184423N

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Pro-

vincia, los interesados podrán presentar, en el Negociado del Servicio de Atención al Ciudadano de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartados II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla, a 14 de enero de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Federico Cabello de alba Hernández.

Núm. 202/2015

Teniendo conocimiento que la persona que a continuación se relaciona, en la actualidad no habita el domicilio en el que figuraba empadronada, desconociéndose su actual domicilio y si ha solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, al representante legal del interesado, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Iniciales del menor: D.L.L.

Domicilio de la baja: Avenida de Andalucía, 80-Dr-P03-Aiz.

Representante Legal: Lucian Ioan Leu.

Doc. Identidad Representante: X08925890G.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el representante legal del interesado podrá presentar, en el Negociado del Servicio de Atención al Ciudadano de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificantes que estime pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartados II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla, a 14 de enero de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Federico Cabello de alba Hernández.

Núm. 203/2015

Teniendo conocimiento que la persona que a continuación se relaciona, en la actualidad no habita el domicilio en el que figuraba empadronada, desconociéndose su actual domicilio y si ha solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demar-

cación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Nombre y Apellidos: Marita Mangiru.

Doc. Identidad: X9933427A.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, la interesada podrá presentar, en el Negociado del Servicio de Atención al Ciudadano de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificantes que estime pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartados II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla, a 14 de enero de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Federico Cabello de alba Hernández.

Núm. 208/2015

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de enero de 2015, expediente de modificación de la Ordenanza reguladora de la Tarifa por el ciclo integral del Agua: Suministro de agua, alcantarillado y depuración, se expone al público a efectos de reclamaciones por los interesados.

Plazo de exposición y admisión: Veinte días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar: Registro General.

Órgano: Pleno de la Corporación.

De no presentar reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nueva publicación.

En Montilla a 15 de enero de 2015. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Federico Cabello de Alba Hernández.

Núm. 211/2015

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de enero de 2015, la Ordenanza General de Subvenciones, se expone al público durante un plazo de treinta días a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones en relación con la aprobación inicial de la Ordenanza en el plazo de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional, debiéndose publicar el texto íntegro de la misma.

En Montilla a 15 de enero de 2015. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Federico Cabello de Alba Hernández.

Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo

Núm. 269/2015

Doña María Gil Morata, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, hace saber:

Que habiendo sido aprobado inicialmente el Reglamento para la tramitación de la Factura Electrónica de Peñarroya-Pueblonuevo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 30 de diciembre de 2014, se somete a información pública por el plazo de 30 días a efectos de reclamaciones o sugerencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Peñarroya-Pueblonuevo a 12 de enero de 2015. La Alcaldesa, Fdo. María Gil Morata.

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 267/2015

No habiéndose formulado reclamación o reparo alguno contra el expediente de modificación de créditos número 11-AMG-2014, por importe de 64.971,70 euros, aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2014 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 245, de fecha 22/12/2014; se entiende definitivamente adoptado el acuerdo, conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 y concordantes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación se indica el resumen a nivel de capítulos del citado expediente:

Expediente número 11-AMG-2014

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

ALTAS		
Capítulo	Denominación	Importe
6	Inversiones reales	40.971,70
8	Activos financieros	24.000,00
Suman las altas		64.971,70
FINANCIACIÓN		
Capítulo	Denominación	Importe
8	Activos financieros	46.462,79
INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Importe
7	Transferencias de capital	18.508,91
Total Crédito		64.971,70

Pozoblanco, 13 de enero de 2015. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Pablo Carrillo Herrero.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 255/2015

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a este Ayuntamiento y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el

presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 9 a 14 en el Departamento de Ingresos y/o en el Departamento de Sanciones, en la

primera planta del Palacio Municipal sito en Plaza de la Constitución, 3 de Priego de Córdoba, a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Priego de Córdoba a 15 de enero de 2015. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones

Órgano responsable de la tramitación: DEPARTAMENTO DE MULTAS

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 29380

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
8952CBK	50609612K	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2080/2014	AGUILERA YEBENES JOSE MANUEL		-Incoación Estacionamiento -
5617BGR	29977583G	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1979/2014	AVILA GARCIA MANUEL		-Incoación Estacionamiento -
3137CHT	30467131C	42,00	NUEVA LEY TRÁFICO
929/2014	BORREGO COMINO MANUEL		- Recurso Desestimado -
CO0322AM	80122162Y	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1577/2014	CALMAESTRA LOPERA JOSE		-Resolución Sin Alegaciones-
9936HFM	26977152S	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2813/2013	CANO GORDO DANIEL		-Resolución * -
7946HJW	B14417513	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2152/2014	CONFECIONES CARLOS CORDOBA, S.L.		-Incoación Estacionamiento -
CO3538AU	B14343677	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2158/2014	CONFECIONES ZENIT, S.L.		-Incoación Estacionamiento -
1647GTD	B14345649	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1515/2014	CONFERMODA DOS MIL S.L.		-Resolución Sin Alegaciones-
8018FGR	B14345649	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1898/2014	CONFERMODA DOS MIL S.L.		-Resolución Sin Alegaciones-
3772DZN	43138713M	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1510/2014	FERRER MANENT RUT YOLANDA		-Resolución Sin Alegaciones-
CO7594AS	26973802T	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1838/2014	GARCIA BAUTISTA ADRIAN		-Actuaciones Previas-
7034BJS	26974086P	42,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1769/2014	GARCIA HEREDIA ELENA		-Resolución Sin Alegaciones-
7034BJS	26974086P	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2149/2014	GARCIA HEREDIA ELENA		-Incoación Estacionamiento -
5193BPT	26820832A	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1718/2014	GARCIA TORO SERGIO		-Resolución Sin Alegaciones-
S3356W	13909390W	42,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1097/2014	GIRON LOPEZ ARTURO		- Recurso Desestimado -
6035HVR	30448923M	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1615/2014	GONZALEZ SILLERO ANTONIO		-Incoación Estacionamiento -
2585CGC	52488203H	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2073/2014	GUARDEÑO VALVERDE MARIA ANTONIA		-Incoación Estacionamiento -
5108DBC	20225332Y	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1895/2014	HINOJOSA DURAN CLARA MARIA		-Incoación Estacionamiento -
1202CYS	30449034R	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2032/2014	JIMENEZ VELASCO MARIA GRACIA		-Incoación Estacionamiento -
5073BXX	36934813X	45,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1608/2014	LOPEZ TORO ALEJANDRO		-Incoación Estacionamiento -
8154DKD	48871759W	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1872/2014	LUQUE JIMENEZ JUAN JOSE		-Incoación Estacionamiento -
CO6478AD	26975336Q	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2146/2014	LUQUE LUQUE GERMAN		-Resolución (ACTO)-
5017GKJ	30958160E	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1866/2014	LUQUE PARRADO SERGIO		-Incoación Estacionamiento -
2554CSM	30477340V	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1945/2014	MARIN SANCHEZ JOSE		-Incoación Estacionamiento -

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones

Órgano responsable de la tramitación: DEPARTAMENTO DE MULTAS

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 29380

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
0460DGZ	26029613F	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1947/2014	MARMOL MATILLA MARIA BELEN		-Incoación Estacionamiento -
0460DGZ	26029613F	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2066/2014	MARMOL MATILLA MARIA BELEN		-Incoación Estacionamiento -
0460DGZ	26029613F	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2068/2014	MARMOL MATILLA MARIA BELEN		-Incoación Estacionamiento -
4999DXP	5899746Q	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1601/2014	MARTIN MINGUELA JOSE ALBERTO		-Resolución Estimando Alegaciones-
J4089Z	30430245A	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1967/2014	MAYORGA EXPOSITO ANTONIA		-Incoación Estacionamiento -
5542BFK	B14432918	84,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1074/2014	MENTA BLANCA, S.L.		-Resolución * -
8492BPJ	48866300V	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1876/2014	MERIDA GUTIERREZ MARIA DE LOS REYES		-Incoación Estacionamiento -
3882BRY	52179529G	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2056/2014	MORENO CANO CARMEN		-Incoación Estacionamiento -
CO0100AM	80122756W	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1594/2014	MORENO EXPOSITO RAFAEL		-Resolución Sin Alegaciones-
9203DJD	B14849186	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2104/2014	MULTISERVICIOS PRIEGO S.L.		-Incoación Estacionamiento -
6393HXT	2231578A	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1870/2014	MUÑIZ JAEN IGNACIO MANUEL		-Incoación Estacionamiento -
7332BJD	30510803S	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2170/2014	MUÑOZ MOLINA ANTONIO		-Incoación Estacionamiento -
3701HZB	26826744G	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1981/2014	RAMIREZ MARIN JOSE MIGUEL		-Incoación Estacionamiento -
6655FKY	30965147V	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1983/2014	RODRIGUEZ ALVAREZ MARIA ROSARIO		-Incoación Estacionamiento -
7612GKS	34026549G	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1591/2014	RODRIGUEZ VILLATORO MARIA MARGARITA		-Incoación Estacionamiento -
7669FMW	75662395P	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1962/2014	RUFIAN AGUILERA MARIA		-Incoación Estacionamiento -
CO1880U	80122787X	42,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1949/2014	RUIZ BARRIENTOS CARMEN		-Incoación Estacionamiento -
7718CXT	50604007M	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1970/2014	SANCHEZ EXPOSITO JOSE LUIS		-Incoación Estacionamiento -
CO2843AV	34025359X	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1955/2014	SERRANO RUIZ ANTONIO		-Incoación Estacionamiento -
SE5135CY	79219831B	42,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1377/2014	SILES LINARES VICTOR		-Resolución Sin Alegaciones-
6547GPK	B14697429	84,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1241/2014	SNACKS Y EXCLUSIVAS ARAPI, S.L.		-Resolución * -
6827CXV	B14697429	42,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1665/2014	SNACKS Y EXCLUSIVAS ARAPI, S.L.		-Resolución Sin Alegaciones-
4508FSY	Y3494029K	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1823/2014	SOKAINA SRAIDI		-Incoación Estacionamiento -
3134DDB	26970195G	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
974/2014	SOLDADO JIMENEZ IVAN		- Recurso Desestimado -

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones

Órgano responsable de la tramitación: DEPARTAMENTO DE MULTAS

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 29380

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
8160FCC	34010798P	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1867/2014	TORRALBO CORDON JOSE MARIA		-Incoación Estacionamiento -
4692CGC	34025678F	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1428/2014	VELASCO HORCAS VICENTE		-Resolución Sin Alegaciones-
CO8866U	52361970D	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1944/2014	YEBENES AGUILERA MERCEDES		-Incoación Estacionamiento -
CO8866U	52361970D	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1969/2014	YEBENES AGUILERA MERCEDES		-Incoación Estacionamiento -
6334GXS	80122703H	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2021/2014	ZURITA RAMIREZ RAFAEL		-Resolución (ACTO)-
6334GXS	80122703H	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2022/2014	ZURITA RAMIREZ RAFAEL		-Resolución (ACTO)-

Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 230/2015

Teniendo conocimiento que:

Nombre: José Heredia Jiménez.

NIE/DNI: 50623512Y.

La persona arriba indicada ha dejado voluntariamente el domicilio en el que figuraba empadronada, desconociéndose si ha solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento procederá a dar de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Desconociendo el domicilio tras informe emitido por la Policía Local, se procede a realizar notificación a través de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que habrá de ser expuesto en la Página Web de este ayuntamiento, Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Puente Genil y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas, en el Departamento de Estadística de este Excmo. Ayuntamiento, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Puente Genil, 8 de enero de 2015. El Secretario General Accidental, firma ilegible.

Ayuntamiento de Valenzuela

Núm. 375/2015

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 16 de enero de 2015, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo

2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Valenzuela, a 19 de enero de 2015. El Alcalde, Fdo. Antonio Pedregosa Montilla.

Ayuntamiento de Villa del Río

Núm. 235/2015

No habiéndose podido practicar notificación personal al interesado; de acuerdo con lo previsto en la Ley, se notificará la Resolución Definitiva del expediente sancionador que se indica en el anexo del presente Edicto.

Contra el Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Reposición, en el plazo de un mes, o alternativamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos, respecto a la resolución del expediente sancionador; y en cuanto a la liquidación tributaria Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el Alcalde, con carácter previo al Contencioso-Administrativo.

Relación de notificaciones pendientes:

Expte.: 02VA14 Gex 1.181/14.

Interesados: Rubén Peña González.

Domicilio: Calle Ventolera, número 9.

Municipio: 41710 Utrera (Sevilla).

Fecha denuncia: 25/03/14.

Villa del Río, a 12 de enero de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.

Núm. 236/2015

No habiéndose podido practicar notificación personal a los interesados; de acuerdo con lo previsto en la Ley, se notifica la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores que se indican en el anexo del presente Edicto.

Se hace saber a los inculcados que pueden formular alegaciones, y tomar audiencia en el procedimiento, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente de la publicación del presente Edicto en el BOP.

Se advierte que en caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido sobre el contenido del acuerdo de Propuesta de Resolución de los expedientes, éstos podrán ser considerados Resolución Definitiva a los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento del Procedimiento Sancionador.

Relación de notificaciones pendientes:

Expte.	Inculcados	Domicilio	Municipio	Fecha Denuncia
04VA14 Gex 1849/14	Francisca Cabrera Lanza	C/ Carretas, Nº 8	02001 Villarrobledo (Albacete)	30/05/14
05VA14 Gex 1952/14	Rafael Torres Naranjo	C/ San Isidro Labrador, Nº 61, 1º C	41927 Mairena del Aljarafe (Sevilla)	10/06/14

Villa del Río, a 12 de enero de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.

Núm. 237/2015

No habiéndose podido practicar notificación personal a los inte-

resados; de acuerdo con lo previsto en la Ley, se notifica la incoación de los expedientes sancionadores que se indican en el anexo del presente Edicto.

Se hace saber a los inculpados que pueden formular alegaciones, y tomar audiencia en el procedimiento, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente de la publicación del presente Edicto en el BOP.

Expte.	Inculpados	Domicilio	Municipio	Fecha Denuncia
07VA14 Gex 2954/14	Rafael Torres Naranjo	C/ San Isidro Labrador, Nº 61, 1º C	41927 Mairea del Aljarafe (Sevilla)	28/10/14
07VA14 Gex 2954/14	Jesús Minguet Adruban	C/ Barriada el Tinte, Nº 14, 2º C	4013 Utrera (Sevilla)	28/10/14
97VA14 Gex 2999/14	Juan Luis Boza Caro	C/ Vicente Yañez Pinzón, Nº 12	41089 Dos Hermana (Sevilla)	04/11/14

Villa del Río, a 12 de enero de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.

Núm. 316/2015

No habiéndose presentado reclamaciones en el Expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (aprobado provisionalmente por Pleno, en sesión de 4 de diciembre de 2014 y publicado en el BOP de 9 de diciembre de 2014), queda elevada a definitiva dicha aprobación provisional, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del RD Legislativo 2/2004, produciendo sus efectos desde el 1 de enero de 2015, por lo que a continuación se inserta el texto íntegro de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la citada norma.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Artículo 3º. Tipo de gravamen

1. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0'70%.

Villa del Río a 20 de enero de 2015. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Núm. 268/2015

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 9 de enero de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo de la Nave Municipal 1 del Polígono Industrial UI-2 de Villanueva de Córdoba, para la instalación de empresa generadora de empleo estable en dicha nave, calificada como bien de dominio público, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Número de expediente: 2/2015.

2. Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Concesión administrativa de uso privativo de la Nave Municipal 1.
- Lugar de ejecución: Polígono Industrial UI-2 de Villanueva de Córdoba.
- Plazo de ejecución: 7 años más 3 de prórroga.

Se advierte que en caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido sobre el contenido del acuerdo de incoación de los expedientes, éstos podrán ser considerado Propuesta de Resolución a los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento del Procedimiento Sancionador.

Relación de notificaciones pendientes:

d) Obras: El concesionario queda obligado a realizar a su costa todas las obras o instalaciones necesarias para la adecuación a la normativa de su actividad empresarial.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4. Canon de explotación:

Importe: 3.600 euros anuales.

5. Garantía provisional:

No.

6. Obtención de documentación e información:

- Entidad: Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.
- Domicilio: Plaza de España 10.
- Localidad y código postal: Villanueva de Córdoba 14440.
- Teléfono: 957120000 - 957121511.
- Telefax: 957123354.
- Fecha límite de obtención de documentos e información:

Hasta fin del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista:

- Clasificación: No se exige.
- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego.
- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 1 mes desde la publicación en BOP y perfil de contratante.

b) Documentación que integrará las ofertas: según Pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.

2. Domicilio: Plaza de España 10.

3. Localidad: Villanueva de Córdoba CP 14440.

9. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos:

www.villanuevadecordoba.es

Villanueva de Córdoba, 13 de enero de 2015. El Alcalde, Fdo. Francisco Javier Arenas Vacas.

Núm. 310/2015

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 9 de enero de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo de la Nave Municipal 2 del Polígono Industrial UI-2 de Villanueva de Córdoba, para la instalación de empresa generadora de empleo esta-

ble en dicha nave, calificada como bien de dominio público, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 2/2015.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Concesión administrativa de uso privativo de la Nave Municipal 2.
 - b) Lugar de ejecución: Polígono Industrial UI-2 de Villanueva de Córdoba.
 - c) Plazo de ejecución: 7 años más 3 de prórroga.
 - d) Obras: El concesionario queda obligado a realizar a su costa todas las obras o instalaciones necesarias para la adecuación a la normativa de su actividad empresarial.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Canon de explotación:
Importe: 3.600 euros anuales.
5. Garantía provisional:
No.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.

- b) Domicilio: Plaza de España 10.
 - c) Localidad y código postal: Villanueva de Córdoba 14440.
 - d) Teléfono: 957120000 - 957121511.
 - e) Telefax: 957123354.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información:
Hasta fin del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego.
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: 1 mes desde la publicación en B.O.P. y perfil de contratante.
 - b) Documentación que integrará las ofertas: Según Pliego.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.
 2. Domicilio: Plaza de España 10.
 3. Localidad: Villanueva de Córdoba C.P. 14440.
 9. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos:
www.villanuevadecordoba.es
Villanueva de Córdoba, 13 de enero de 2015. El Alcalde, Fdo. Francisco Javier Arenas Vacas.